

## Suplemento de Notificaciones

# COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 20 de septiembre de 2024 en procedimiento de requerimiento de subsanación de la solicitud del documento profesional del personal que preste servicios en salones de juego .*

**ID: N2400600064**

Número de anuncio: 2024/89

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre), por haber sido devuelto a origen por dirección incorrecta, según lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tanto, se hace pública la notificación de la expedición requerimiento de subsanación de la solicitud del documento profesional para prestar servicios en los salones de juego de la persona con NIF 08367273-B.

Documento que se notifica: Requerimiento de subsanación de la solicitud del documento profesional para prestar servicios en los salones de juego.

Persona interesada: NIF 08367273-B

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El texto íntegro de este requerimiento se encuentra en el Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo de Roma s/n, módulo A, 1ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 20 de septiembre de 2024.- La Directora General de Tributos. Fátima Pablos Mateos